Transcripción de autorización de Punto VIII de Acta de Sesión CD 54/98 del 19 de agosto de 1998, ratificado en Sesión No. 56/98 del 27 de agosto de 1998.

VIII. SOLICITUD DE BANCORP, S.A., Y BANCO PROMÉRICA, S.A., SOBRE TRANSFERENCIA DE ACTIVOS

El Consejo Directivo, después de conocer esta petición y los comentarios técnicos correspondientes, ACUERDA:

1º.) Autorizar la transferencia de los activos de Bancorp, S.A., en esta primera etapa, de las agencias Santa Ana, Paseo Escalón, 1ª. Calle Poniente, operaciones con Banco Multisectorial de Inversiones, total de depósitos en moneda nacional y extranjera, Cédulas de Inversión Hipotecaria a favor del Banco Promérica, S.A., asumiendo este último los pasivos respectivos, lo cual se hará a más tardar el 31 de agosto de 1998.

2º.) Requerir a ambas instituciones que informen a esta Superintendencia, lo más pronto posible, la forma en que procederán al traslado del remanente de los activos y pasivos de Bancorp, S.A., a fin de formalizar la fusión a la mayor brevedad.

3º.) Recomendar que como parte de las medidas que se están tomando para acelerar la citada fusión, se dé la debida y oportuna publicidad, acompañada de las comunicaciones necesarias, para que los depositantes y deudores del banco absorbido conozcan a su debido tiempo los cambios de ubicación geográfica de sus cuentas.